

AL DESPACHO informando que dentro del presente trámite se encuentra programada la audiencia de Trámite y Juzgamiento prevista en el art. 80 CPTSS (modif. Por el art. 12 de la ley 1149/07) para el día de 21 de octubre de 2020, sin embargo, a la fecha la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER no ha remitido el dictamen decretado. Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veinte de octubre de dos mil veinte



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARÍA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte de octubre de dos mil veinte

AUTO - S

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y como quiera que a la fecha no reposa en el plenario el dictamen de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER decretado como prueba de oficio por el Despacho, no es posible instalar la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS programada para el día de mañana 21 de octubre de 2020.

En consecuencia, se requiere a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER para que se sirva remitir el dictamen ordenado el día 2 de junio de 2020, y que tramitado a través de correo electrónico por la parte actora el día 09 de junio de 2020.

Así las cosas, una vez obre en el expediente el referido dictamen y se surta su contradicción, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el art. 80 del CPTSS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.0108 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **21 de octubre de 2020**



MARCELA PARRO RIAÑO
SECRETARÍA